



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a diez de marzo de dos mil veintiuno.

Se da cuenta del escrito de cumplimiento referente al expediente TEEH-JDC-031/2021, dirigido a la Magistrada Rosa Amparo Martínez Lechuga presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, mediante el cual remite original de oficio número IEEH/SE/DEJ/198/2021 de fecha ocho de marzo de dos mil veintiuno, signado por Uriel Lugo Huerta, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo. consistente en tres fojas. y por medio del cual se anexa la siguiente documentación **a)** Original de cedula de notificación a terceros interesados de fecha seis de marzo de dos mil veintiuno consistente en una foja **b)** Original de aviso de interposición con numero de oficio IEEH/SE/DEJ/075/2021 de fecha seis de marzo de dos mil veintiuno, dirigido a la Magistrada Rosa Amparo Martínez Lechuga en su calidad de presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, suscrito por Uriel Lugo Huerta en su calidad de Secretario Ejecutivo consistente en una foja; **c)** Original de informe circunstanciado con numero de oficio IEEH/SE/DEJ/197/2021, de fecha ocho de marzo de dos mil veintiuno dirigido a la magistrada Rosa Amparo Martínez Lechuga en su calidad de presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, suscrito por Uriel Lugo Huerta en su calidad de Secretario Ejecutivo consistente en 07 siete fojas; **d)** Certificada que dice contener copia de la impresión del correo electrónico de la bandeja de salida de la cuenta [basurtomiguel015@gmail.com](mailto:basurtomiguel015@gmail.com) en la que se da constancia que se envía solicitud al consejo general del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo para su estudio y la respuesta en fecha siete de febrero de dos mil veintiuno expedida por Uriel Lugo Huerta consistente en una foja; **e)** copia certificada que dice contener copia de la impresión del correo electrónico de la bandeja de salida de la cuenta [basurtomiguel015@gmail.com](mailto:basurtomiguel015@gmail.com) en la que se da constancia que se reenvia solicitud al consejo general del instituto estatal electoral de hidalgo. para su estudio y la respuesta en fecha ocho de febrero de dos mil veintiuno expedida por Uriel Lugo Huerta consistente en una foja; **f)** Copia certificada que dice contener escrito de solicitud signado por. Luis Miguel Basurto Magallanes que remite a través de la oficialía de partes, dirigido al consejo general del Instituto Estatal Electoral del estado de Hidalgo, expedida por Uriel Lugo Huerta en su calidad de Secretario Ejecutivo consistente en diecisiete fojas; **g)** Copia certificada que dice contener impresión de correo de oficio por el cual se le da respuesta a los planteamientos de Luis Miguel Basurto Magallanes aspirante a candidato independiente a diputado local por el distrito 13 trece expedida por Uriel Lugo Huerta consistente en una foja; **h)** Copia certificada que dice contener impresión de correo de oficio por el cual se le da respuesta a los planteamientos de Luis Miguel Basurto Magallanes aspirante a candidato independiente a diputado local por el distrito trece expedida por Uriel Lugo Huerta consistente en una foja; **i)** copia certificada que dice contener oficio de fecha 12 doce de febrero de 2021. dirigido al c. Luis Miguel Basurto Magallanes aspirante a candidato independiente a diputado local por el distrito trece expedida por Uriel Lugo Huerta consistente en dos fojas; **j)** Copia certificada de

impresión de correo de oficio y capturas de pantalla que el aspirante Luis Miguel Basurto Magallanes en lo que demuestra que no está funcionando la aplicación móvil para recabar apoyo ciudadano expedida por Uriel Lugo Huerta en su calidad de Secretario Ejecutivo consistente en una foja; **k)** copia certificada que dice contener oficio de fecha 12 doce de febrero de 2021, y anexos, suscrito por Luis Miguel Basurto Magallanes, dirigido a Arnulfo Sauz Castañón en su calidad de director ejecutivo de prerrogativas y partidos políticos del instituto estatal electoral expedida por Uriel Lugo Huerta consistente en tres fojas; **l)** copia certificada que dice contener mensaje del INE dirigido a los usuarios auxiliares de la app. apoyo ciudadano-INE del sistema de captación de datos para procesos de participación ciudadana y actores políticos recibido de la cuenta de correo electrónico apoyociudadano@ine.mx. expedida por Uriel Lugo Huerta en su calidad de Secretario Ejecutivo consistente en una foja; **m)** copia certificada de impresión de correo electrónico de oficio de capturas de pantalla que el aspirante Luis Miguel Basurto Magallanes, en la que se demuestra que no está funcionando la aplicación móvil para recabar apoyo ciudadano. expedida por Uriel Lugo Huerta consistente en una foja.

Se da cuenta del original del escrito referente al expediente en que se actúa suscrito por Luis Miguel Basurto Magallanes, en su calidad de accionante dando cumplimiento al requerimiento de fecha ocho de marzo del año en curso, mediante el cual da cumplimiento al requerimiento donde señala cuenta institucional [Luis.basurto@notificacionteeh.org.mx](mailto:Luis.basurto@notificacionteeh.org.mx) para oír y recibir notificaciones, consistente en una foja.

Se da cuenta del oficio IEEH/SE//DEJ/202/2021, dirigido a la Magistrada presidenta Rosa Amparo Martínez Lechuga en su calidad de Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, suscrito por Uriel Lugo Huerta en su carácter de Secretario Ejecutivo del Instituto estatal Electoral de Hidalgo, consistente en dos fojas.

Vistas las cuentas que anteceden y de conformidad con lo establecido en los artículos; 24 fracción IV y 99 inciso C. fracción III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 347, 348, 349, 352, 355 fracción I y III, 362, 363, 364, 372, 374, 375, 378, 433 fracción I, 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 12 fracción V inciso b), 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 28 fracciones II, III, IV, VIII, X y XIV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Se tiene a la autoridad responsable dando cumplimiento al requerimiento realizado por este órgano Jurisdiccional y por recibido los escritos de cuenta remitidos, los cuales se mandan agregar a los autos para que surtan los efectos legales correspondientes.

**SEGUNDO.-** Se tiene a Luis Miguel Basurto Magallanes dando cumplimiento al requerimiento realizado.

**TERCERO.-** Se **admite** a trámite el presente Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano en que se actúa, y **se ordena abrir instrucción** al mismo, por lo que se tienen por ofrecidas y admitidas las probanzas ofrecidas por la parte actora, así

como las allegadas por la autoridad responsable, las cuales se desahogan por su propia y especial naturaleza.

**CUARTO.-** Se declara **cerrada la instrucción** quedando los autos en estado de resolución.

**QUINTO.-** Notifíquese como en derecho corresponda.

**SEXTO.-** Cúmplase.

Así lo acordó y firmó, el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Manuel Alberto Cruz Martínez, en su calidad de Instructor, actuando con Secretario de Estudio y Proyecto, Licenciado Esteban Isaías Tovar Oviedo, quien autentica y da fe.

